



9/2020-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **23 de diciembre de 2020**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde accidental don Aritz Ayesa Blanco, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gamba García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Francisco Javier Vílchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Excusa su asistencia don Ander Andoni Oroz Casimiro, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui y doña Aránzazu Arias Leiro.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castián.

Apertura de sesión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación, si procede de Convenio interadministrativo

Punto 1

“Vista la propuesta de ‘CONVENIO INTERMUNICIPAL DE GESTION EN MATERIA DE CONVOCATORIAS DE PERSONAL’.

Al amparo de lo previsto en el artículo 70.1, de la Ley 6/1990, Foral de Administración Local de Navarra; Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; Artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y resto de normativa de aplicación.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de dicho convenio de colaboración, será el Pleno de la Corporación, a tenor de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como que la representación legal del Ayuntamiento para la firma del convenio corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, a tenor de la previsión del artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

1º Aprobar el ‘CONVENIO INTERMUNICIPAL DE GESTION EN MATERIA DE CONVOCATORIAS DE PERSONAL’.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º Publicar el texto del convenio en el Boletín Oficial de Navarra en virtud de lo establecido en el artículo 144.3 LRJSP.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA